

BAQUEDANO, 18 JUN. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1282

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 040/2009, de fecha 02 Marzo del año 2009.
2. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de 1 día administrativo Nro. 199, del Señor Eduardo Ossandon Llerena, de fecha 16 de Junio del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1 día de permiso administrativo con goce de remuneración al Señor Eduardo Ossandon Llerena, Rut N° 15.694.129-8, Docente de la Escuela G-101 "Caracoles" del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, para el día 20 de Junio del 2009, según vistos.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
EDUARDO BORQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BSL/EBG/tgr

(*) Art.62° bis, de la Ley Nro. 18.695



[Signature]
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN